



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de noviembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63<sup>er</sup> período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por la International Federation for Family Development, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



## **Declaración**

### **Las familias, las políticas familiares y la equidad de género**

Las Naciones Unidas, por conducto de su Secretario General, han alentado a promover “la reunión de datos y la investigación sobre cuestiones relacionadas con la familia y los efectos de las políticas públicas en las familias” [A/70/61–E/2015/3], porque “el logro mismo de los objetivos de desarrollo depende de la manera en que se empodere a las familias para que contribuyan a la consecución de esos objetivos” [A/66/62–E/2011/4]. Con esa finalidad, la International Federation for Family Development, en alianza con la Oficina de Investigación Innocenti del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con la colaboración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y un equipo de expertos mundiales en cuestiones relacionadas con la familia de África, Asia, Europa, Oceanía y América, ha promovido el proyecto Familias y Objetivos de Desarrollo Sostenible con miras a desarrollar procesos y procedimientos pragmáticos para evaluar cómo influyen las políticas familiares en los distintos objetivos de progreso social (definidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible) en diferentes partes del mundo; cómo contribuyen a esta cuestión las medidas adoptadas por los agentes no gubernamentales que trabajan en apoyo de las familias y cómo los atributos de la familia en el ámbito familiar o nacional repercuten en la eficacia de las intervenciones previamente identificadas dirigidas a las familias.

A continuación se exponen algunas de las principales conclusiones de esa investigación relativas al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.

### **Las familias, las políticas familiares y la equidad de género**

Persisten grandes disparidades salariales entre hombres y mujeres en todo el mundo. Existen, en detrimento de la mujer, en todos los países, cualquiera que sea su grado de desarrollo económico. Según los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 4 de los 10 países con mayor disparidad salarial por razón de género son países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a saber, los Países Bajos, Austria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte e Israel.

Las mujeres tienen menos probabilidades de realizar un trabajo remunerado y son más propensas a trabajar menos horas y a tiempo parcial (OIT, 2016a). Los datos de 121 países, que abarcan el 92 % del empleo total en todo el mundo, muestran que las mujeres representan menos del 40 % del empleo total, pero constituyen el 57 % de las personas que trabajan a tiempo parcial (OIT, 2016a). Hay más probabilidades de que las mujeres tengan una menor antigüedad en el empleo y hayan experimentado más interrupciones en su carrera profesional que sus homólogos masculinos.

Si bien existe la concepción general de que ha aumentado la participación de las mujeres en la población activa, la tasa de participación femenina en la fuerza de trabajo se redujo ligeramente (del 52,4 % al 49,6 %) entre 1995 y 2015, y la probabilidad de que las mujeres se encuentren en el mercado de trabajo sigue siendo unos 27 puntos porcentuales menor que en el caso de los hombres (OIT, 2016a).

## **Las familias, los tipos de familia y el género**

La interacción en las familias afecta profundamente a las relaciones de poder entre hombres y mujeres con la asignación de las funciones y responsabilidades asociadas a las tareas domésticas y la crianza. La distribución del tiempo que hombres y mujeres dedican a su familia refleja y reproduce las diferencias en su acceso a recursos fuera del hogar, concretamente en los ingresos y el poder político. La desigualdad de género en la esfera pública es a la vez causa y consecuencia de la desigualdad en la esfera privada.

A nivel individual, los hombres y las mujeres deben mantener un equilibrio adecuado entre el empleo remunerado y las responsabilidades familiares. Las soluciones propuestas para enfrentarse a este dilema varían según los países. Las políticas adoptadas dependen de muchos factores, como las estructuras demográficas del país (por ejemplo, la fecundidad, la mortalidad, la movilidad y la disponibilidad de trabajadores inmigrantes), sus políticas sociales (por ejemplo, el sistema de bienestar, la estructura familiar y las políticas laborales), la estructura de sus mercados de trabajo (por ejemplo, la composición de cada sector o el grado de segregación por género) y las ideologías sobre las funciones de género (por ejemplo, lo que se considera apropiado para los hombres y para las mujeres). Además, estas soluciones se dan en un contexto de cambios en los tipos de familia, como la creciente tasa de familias monoparentales (encabezadas en la mayoría de los casos por mujeres) en entornos de elevados ingresos y los hogares multigeneracionales en todo el mundo (dado que las familias hacen frente al aumento de los gastos de vivienda y las demandas del mercado de trabajo).

## **Las familias, los resultados en materia de equidad de género y los vínculos con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 aspira a lograr la igualdad de género no solo como derecho humano fundamental, sino también como condición necesaria para lograr un desarrollo pacífico, inclusivo y sostenible. Si bien la igualdad de género está consagrada en un objetivo independiente en sí mismo, se trata de una cuestión transversal y está profundamente interrelacionada con muchos de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, como los relativos a la pobreza (Objetivo 1), la seguridad alimentaria (Objetivo 2), la salud (Objetivo 3) y la educación (Objetivo 4).

Por ejemplo, las mujeres representan aún un alto porcentaje de las personas que viven en la pobreza económica (por ejemplo, Chant, 2006), y se espera que la igualdad de género contribuya a reducir la pobreza mediante la mejora de los ingresos de las mujeres, su salud, su educación, su acceso a la tierra y otros recursos y su control sobre ellos. Las mujeres desempeñan un papel fundamental en el sistema alimentario mundial, en la producción, la distribución, el consumo y la preparación de alimentos.

En los últimos cinco años, a pesar de que ha disminuido la proporción total de la población que se dedica a la agricultura, ha aumentado el porcentaje de mujeres que trabajan en ella (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2011). Es bien sabido desde hace mucho tiempo que la mejora de las oportunidades educativas para las mujeres tiene una alta rentabilidad social en cuanto a la disminución de la mortalidad de menores de 1 año y menores de 5 años y la mejora de la salud y educación de niños y niñas (Schultz, 1995).

Cuando las mujeres tienen más influencia en las decisiones económicas, sus familias pueden destinar mayores ingresos a la alimentación, la salud, la educación, la ropa para niños y la nutrición infantil (por ejemplo, Doss, 2006, 2014).

### **Tipos de política familiar y sus efectos en la equidad de género**

Con respecto a la equidad de género, los primeros años son importantes, pues es cuando empiezan a surgir diferencias entre las trayectorias profesionales de hombres y mujeres, así como en las demandas de producción doméstica. Es inevitable, por tanto, que las políticas de licencia parental prolongada y generosa, cuyas beneficiarias son principalmente las mujeres, no promuevan necesariamente la igualdad de género en el mercado de trabajo, ya que pueden alentar a las madres a retrasar su reincorporación y, de esta forma, poner en peligro su promoción profesional a largo plazo (véase el cuadro 5). Las políticas de cuidado infantil que no tienen en cuenta las necesidades de empleo también pueden incidir en este aspecto. Cuando los empleadores también sufragan los costos de la licencia parental (financieros o en términos de tiempo o productividad), ello también puede afectar a la equidad de género, pues las decisiones relativas a la contratación de mujeres pueden verse injustamente condicionadas en esta etapa.

Con respecto a esta constatación sobre la equidad de género, hay que tener en cuenta que se refiere exclusivamente a entornos de elevados ingresos, pues se ha hecho poco en cuanto a la evaluación de la calidad en otras partes del mundo. No obstante, en todos los países y contextos —y a pesar de la incidencia de las políticas familiares en el mercado de trabajo (y la vinculación a este)— la igualdad de género en la esfera pública también se ve afectada por el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados no remunerados. De ahí la necesidad de elaborar políticas en este ámbito, especialmente en vista de las crecientes necesidades de cuidado de personas ancianas y el mayor número de hogares monoparentales (en particular, hogares encabezados por mujeres).

Pese a que la atención se centra en países de ingresos altos, se deben extraer lecciones a nivel mundial sobre cómo afectan las políticas familiares a la equidad de género en el mercado de trabajo, en la producción doméstica y en la crianza, la más importante de las cuales es la necesidad de hacer frente a la inherente desigualdad de género en el diseño de estas prestaciones familiares.

### **Mensajes clave: las políticas familiares y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5**

- Las políticas de licencia parental prolongada y generosa no promueven necesariamente la igualdad de género en el mercado de trabajo. Alientan a las madres a retrasar su reincorporación y, en consecuencia, ponen en peligro su promoción profesional a largo plazo, lo que perpetúa la brecha de género en los beneficios económicos.
- La licencia parental reservada a los padres, como prestación no transferible a las madres (“cuota del papá”), es un sistema prometedor para alentar a los padres a solicitar una licencia para ausentarse del trabajo, especialmente cuando esta prestación se concede como período de bonificación que pueden aceptar o rechazar. Es muy importante que la licencia para los padres esté bien remunerada, pues ello supone un gran incentivo para que los miembros de una pareja dediquen su tiempo al trabajo remunerado y no remunerado en función de la ventaja comparativa.
- La igualdad de género en la esfera pública no puede lograrse salvo que el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados no remunerados se repartan de manera más igualitaria en la esfera privada.
- En el futuro, las políticas familiares deben asegurar el bienestar infantil, sin dejar de promover la igualdad de género.

Resulta sorprendente observar que los estudios acerca de los cambios introducidos en la licencia de paternidad no han evaluado los efectos de las políticas en los patrones o las preferencias de trabajo de las mujeres (aunque sí se fijan en la equidad de género en la producción doméstica). Es necesario trabajar en este aspecto si queremos entender mejor los efectos de las políticas familiares y de las recientes ampliaciones de la licencia de paternidad en el empleo equitativo entre mujeres y hombres.

### **Reseñas bibliográficas y advertencias a la hora de extraer enseñanzas de distintos contextos de desarrollo**

Antes de proceder a las reseñas bibliográficas que contribuyen al informe principal se determinó que estas debían satisfacer dos aspiraciones fundamentales: ser lo más rigurosas posible y tener una cobertura regional de carácter universal. Esto suponía incluir solo los estudios más rigurosos que se pudieran encontrar y adoptar un enfoque universal para examinar la incidencia de las políticas familiares en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la inclusión de bibliografía de todo el mundo.

Inevitablemente, estas aspiraciones se han cumplido en distinta medida según los Objetivos de Desarrollo Sostenible de que se trate, dadas las diferencias en la abundancia y la calidad de la bibliografía disponible, determinadas a su vez por la existencia y el desarrollo de políticas familiares y el bienestar en Estados de todo el mundo, así como de los datos y recursos disponibles para realizar rigurosos estudios de evaluación de una u otra forma.

En vista de la disparidad en la abundancia de los datos, tanto por regiones del mundo como entre los propios temas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, este estudio no puede pretender ser plenamente representativo de la experiencia mundial, o reflejar un justo equilibrio en cuanto a la información que ofrece sobre cómo influyen las políticas familiares en los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible en diferentes entornos.

Teniendo presentes estas limitaciones, las principales advertencias para la interpretación de las conclusiones de este examen recapitulativo son las siguientes:

1. Es más probable que los estudios examinados provengan de entornos de ingresos más elevados, lo que afecta a la generalización de las conclusiones de cada estudio y de sus resúmenes. Es importante señalar lo siguiente:

- Es más probable que los datos de las evaluaciones sean aplicables a los contextos en que puede reproducirse la situación sociodemográfica y económica de los países objeto de estudio.
- Aun cuando los contextos sociales y económicos muestren semejanzas, las estructuras y sistemas políticos y normativos también determinarán la posibilidad de reproducir las políticas y los programas de un país a otro. Una vez más, es más probable que los datos de las evaluaciones sean aplicables a los contextos donde la gobernanza pública y las estructuras financieras pueden reproducir el contexto de los países objeto de estudio.
- Algunas de las consecuencias para los mensajes clave dependen en todo caso de los sistemas que pueden aportar personal profesional bien formado y prestar servicios especializados, todo ello en una vivienda estable. Si este es el caso, los lectores de entornos distintos deben determinar si podrían reproducirse de forma razonable prácticas específicas.

- Cuando los sistemas no son inmediatamente reproducibles, los encargados de formular políticas y los profesionales deben estudiar métodos para reforzarlos, reformarlos y desarrollar la capacidad (por ejemplo, considerando cómo se pueden organizar estos sistemas o cómo se puede perfeccionar y formar al personal en los países de bajos ingresos).

2. No hay estudios específicos de toda una región, el Oriente Medio. Además, en el caso del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género, no hay estudios sobre entornos de bajos ingresos.

3. Las inferencias acerca de la posibilidad de reproducir programas y políticas en entornos de ingresos altos deben estar mejor apoyadas por los resultados de costes señalados en un discurso de finanzas públicas más amplio. Esos resultados no aparecen en los estudios examinados.

No obstante, con estas limitaciones, estos estudios constituyen una importante contribución a la base empírica mundial y destacan, en su ámbito de aplicación, el potencial de las políticas familiares bien diseñadas para establecer unas bases sólidas que permitan alcanzar los objetivos de progreso social en todo el mundo. En la medida de lo posible, se ha introducido información pertinente para interpretar la posibilidad de generalizar las conclusiones (país objeto de estudio, orientación hacia la familia).

---